

EDICTO N° 106

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

*Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por **ROSARIO MEDINA GONZÁLEZ** en calidad de Fiscal de Circuito de la Sección de Homicidios y Femicidios de la Fiscalía Regional de Los Santos. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:*

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 402062025

**ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES**

VISTOS

.....
.....
*Por lo que antecede, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la ley **CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la Licenciada **ROSARIO I. MEDINA GONZÁLEZ**, en su condición de Fiscal de Circuito Ad Honorem de la Sección de Homicidios y Femicidios de la Provincia de Los Santos, en contra de la Decisión Judicial adoptada en la audiencia oral fechada el 7 de marzo de 2025, emitida por la Licenciada **TAMARA ALVARADO**, Juez de Garantías de la Provincia de Los Santos.*

FUNDAMENTO LEGAL : Artículos 32 y 220.4 de la Constitución Política de Panamá. Artículos 2615 y siguientes del Código Judicial. Artículo 8 y 25 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Artículos 5, 68, 110 del Código Procesal Penal.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO). SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO). MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO) MGDO. AQUILES GONZÁLEZ RAMÍREZ (FDO) LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana.

Jessenia Jisselle Domínguez Castillero
**JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO.
SECRETARIA JUDICIAL III**

**RUE: 402062025
EXP. 59/2025**

